



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR GABRIELA PAZ ORDENES
BECERRA.

10 DIC 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2762



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D.A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7, Letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestarios N°s 716 de fecha 27.11.2019 y 722 de fecha 29.11.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos N°s 22398 de fecha 29.11.2019, emitida por DIDECO en la cual requiere servicio de Catering para finalización de Talleres de Fútbol Calle, solicitud N° 23459 de fecha 29.11.2019, emitida por el Departamento de Cultura en la cual requiere 9 servicios de Catering para actividades culturales a realizar durante el mes de Diciembre.
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM, y se contrata a Gabriela Paz Ordenes Becerra, para impulsar a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y potenciar el desarrollo local, con lo anterior se hace presente que el servicio de Banquetería se ajusta al precio mercado, no encontrándose otros proveedores que trabajen de acuerdo a los requerimientos de Seguridad Pública en Plataforma Mercado Público.
- Según Certifica en la plataforma de mercado publico el tamaño de esta empresa es una microempresa.

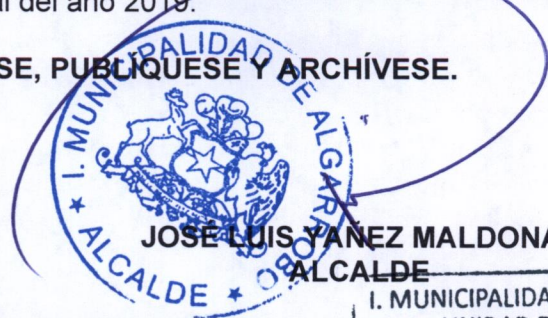
DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con la Proveedora Gabriela Paz Ordenes Becerra, Rut. 13.666.728-9, con Domicilio en Calle Júpiter #468, El Quisco, para que este provea Servicios de Banquetería para Taller de Fútbol Calle y Actividades Culturales de la Casa de la Cultura.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor Los Servicios de Banquetería, la suma de \$ 436.380.- (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Ochenta pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-01-001 " PARA PERSONAS " correspondiente a los Programas " Fútbol Calle " por la suma de \$ 200.000.- y Programa " Insumo Actividades Culturales " por la suma de \$ 236.380.- correspondiente al presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2785
FECHA RECEPCIÓN: 06 DIC 2019
FECHA SALIDA: 09 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°